Ym

del Batallon

Este Ayunt.º con arreglo á lo q.e está prevenido en el artículo treinta y cuatro título segundo de la Ordenanza de M. N. decretada por las Cortes en veinte y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y dos acuerda: Que si por el próximo Correo no se recibe ninguna orden de suspender la renovacion de oficiales de dha. Milicia en virtud de la esposicion que hizo el Diputado D. Cardero en la sesion de dhas. Cortes de diez y seis del q.e fina, y de que en tal caso se avisará con oportunidad, se proceda en el Domingo tres de Sept.e prox.º á las cuatro horas de su tarde á la indicada renovacion de oficiales por eleccion p.a las Compañías de Granaderos, primera, tercera y quinta, concurriendo á este acto una comision de este Ayunt.º compuesta de los Sres. Regidores D. Tomas Valarino, D. Fran.co Dorda, D. José Mergelina, D. Pablo José Bergel, D. Vicente Tonda y D. Benito Pico, la mal será dividida en todas las necesarias p.a verificar á la vez dhas. elecciones, y p.a la de la Compañía de Artill.a en el mismo dia y hora en el atrio del extinguido Convento de S.to Domingo, nombrandose p.a su asistencia á los Sres. Regidores D. José Mar.z Madrid y D. Fulgencio Rivera; y por ultimo tambien acuerda este Ayunt.º que p.a la eleccion de la Plana mayor del Batallon de la espresada